

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 920/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 920/2015. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20150011694.
De: Doña Elena Blázquez Ramos.
Contra: Levene Consulting, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 920/2015, a instancia de la parte actora doña Elena Blázquez Ramos contra Levene Consulting, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 21.3.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Elena Blázquez Ramos frente a la entidad Levene Consulting, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 30 de septiembre de 2015, condenando a Levene Consulting, S.L., a que en el plazo de cinco días opte o por la readmisión de la actora con abono de 43,19 euros diarios desde fecha de despido hasta readmisión o por el pago de la indemnización de 6.888,79 euros, con expresa advertencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuar opción se entiende opta por la readmisión.

Que debo condenar y condeno a Levene Consulting, S.L., al abono a doña Elena Blázquez Ramos de 600,65 euros más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Levene Consulting, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.